



POSICIONAMIENTO DE CRUZ BLANCA SOBRE EL SINHOGARISMO

INTRODUCCIÓN

Las palabras son herramientas para nombrar realidades que permanecen invisibles. Las utilizamos para conceptualizar problemas. La palabra “sinhogarismo” o “personas en situación de sin hogar”, nos sirve para posicionar una realidad en un lugar distinto desde una perspectiva distinta; y para nombrar un fenómeno social. Por tanto el “sinhogarismo es un término amplio que va más allá de las personas que sufren sus consecuencias: las personas en situación de sin hogar

No es fácil encontrar los términos correctos para definir este fenómeno que evoluciona constantemente y al que gobiernos y entidades intentan encontrar solución sin arrojar resultados que sean del agrado de todos.

Esto se debe a que no hay un concepto estándar de persona en situación de sin hogar. Sin embargo, en Europa se ha aceptado, aunque no de forma oficial, usar la categorización denominada ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion), propuesta por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas en situación de Sin Hogar (FEANTSA).

Según FEANTSA, una persona en situación de sin hogar es aquella que "no puede acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma".

CONTEXTO

El sinhogarismo es un fenómeno social en el que intervienen diversos factores individuales, otros generales y estructurales cuya causa es una combinación de motivos socioeconómicos.

Cuando hacemos referencia a este fenómeno, hablamos del umbral de la pobreza, encontrando distintos niveles de pobreza (pobre, muy pobre y extremadamente pobre). El nivel de vulnerabilidad es, además, proporcional al estado en que se encuentran. Personas abocadas a vivir con un sueldo inferior a 600 euros en ciudades como Barcelona o Madrid, otras que piden ayuda al círculo de amistades o a familiares porque ni siquiera cuentan con un sueldo y ya han agotado todas las prestaciones sociales; y, finalmente, los/as que se ven abocados/as a salir por la puerta

con lo puesto y con la incertidumbre de cómo y dónde pasarán la primera noche en la calle.

Acabar en la calle es en sí una agresión que acarrea soledad, agresiones, otras formas de violencia y una muerte prematura.

ALGUNOS DATOS SOBRE EL SINHOGARISMO

En España no existen datos fiables sobre el número de personas en situación de sin hogar que viven en situación de calle o su vivienda no reúne unos requisitos mínimos de habitabilidad. El INE (*Instituto Nacional de Estadística*) publica anualmente los resultados de una encuesta que se ciñe a las personas que pernoctan en centros residenciales o albergues, no a las que viven directamente en la calle o en situación precaria. A diferencia de otros países europeos, no se hacen recuentos nocturnos a nivel nacional. Algunas ciudades sí que hacen recuentos a nivel local, pero utilizando diferentes metodologías, con la dificultad añadida de no poder equiparar los resultados obtenidos.

Los datos del informe FOESSA 2017 indican que existen en España aproximadamente 40 mil personas en situación de sin hogar, personas que duermen al raso o en algún albergue u hogar social.

El 35% perdieron su hogar al quedarse sin trabajo y el 73% duermen en la calle. Sólo el 4,5% consigue “remontar” la situación después de un mes. El 80% son hombres, mientras que el 20% restante son mujeres. El 54% son españoles y el 46% extranjeros.

En esta realidad la mujer es el colectivo más invisibilizado. A diario, mujeres con hijos/as a cargo se ven obligadas a abandonar sus hogares y a pernoctar en calle o en albergues. Esto ha conducido al desarrollo de albergues especializados en la acogida de mujeres y familias en situación de sin hogar. Por lo tanto, la realidad del sinhogarismo ya no se centra en el hombre, de mediana edad, con problemas de adicciones. Sabemos que la realidad es muy distinta. Hablamos, entonces, de dobles o incluso triples discriminaciones: ser mujer, no tener ingresos y estar en situación de sin hogar.

CAUSAS PRINCIPALES DEL SINHOGARISMO

No existen causas determinadas para que las personas puedan encontrarse en una situación de sinhogarismo, pero sí podemos describir una serie de *eventos vitales estresantes* que incrementan las posibilidades de llegar a esta situación: muerte de un ser querido, ruptura sentimental, pérdida de empleo, falta de recursos económicos y emocionales (pérdida de amistades, vínculos familiares,...), o pérdida de vivienda.

Se estima que una persona puede vivir entre 4 o 5 eventos vitales estresantes a lo largo de su vida. Si a estos eventos les sumamos situaciones de falta de recursos personales y la falta de apoyo del entorno, entre otros, nos encontramos con personas que se ven abocadas a situaciones de las que es difícil salir sin apoyo.

Un punto fundamental es que cualquier persona puede encontrarse en esta situación. Todos y todas estamos expuestos/as a eventos que pueden llevarnos a una situación de calle y a la pérdida de vínculos relacionales.

Además de estos eventos, debemos tomar en consideración los diferentes factores socioeconómicos y políticos que pudiesen ser caldo de cultivo para la vulnerabilidad y la exclusión de las personas. Estos factores son característicos de muchos países del mundo, entre ellos España. Estamos hablando de, por ejemplo, la pérdida de trabajo, que despunta sobre el resto como causa principal que conduce al sinhogarismo.

Entre las causas principales que llevan a las personas a perder su hogar, encontramos:

- pérdida de trabajo
- falta de medios económicos para pagar las facturas
- problemas familiares
- abusos en el entorno familiar
- problemas con la justicia
- problemas psicológicos o psiquiátricos
- separaciones familiares
- problemas con el alcohol o drogas
- ser captado/a por tratantes de seres humanos para el ejercicio de la mendicidad

CATEGORIAS DEL SINHOGARISMO

De acuerdo con la clasificación ETHOS, encontramos que en función de las condiciones de habitabilidad que tiene el espacio donde vive una persona, la vida social y privada que permite y el régimen legal de autorización del alojamiento se definen cuatro situaciones o categorías:

■ **Sin techo:** estamos hablando de personas que viven en un espacio público (sin domicilio) o pernoctar en un albergue y/o se ven forzadas a pasar el resto del día en un espacio público.

■ **Sin vivienda:** cuando la persona dispone de un espacio físico aunque este no reúna las condiciones necesarias de privacidad para considerarlo un espacio propio y que el ocupante no tenga la titularidad legal. Se considera asimismo una persona en situación

de sin hogar o sin vivienda aquella que pernocta en equipamientos públicos o de entidades sociales.

■ **Vivienda insegura:** cuando la persona dispone de un espacio físico donde pueda desarrollar su vida privada pero no tiene permiso legal de utilización del alojamiento, bajo amenaza severa de exclusión por desahucio, arrendamiento precario o violencia doméstica.

■ **Vivienda inadecuada:** Cuando la persona vive en un espacio que no reúne las condiciones adecuadas para la habitabilidad o existe una situación de hacinamiento. Dispone por lo tanto de un espacio físico donde puede desarrollar su vida privada con permiso legal de utilización u ostentando la propiedad pero con las incomodidades derivadas del deterioro de los equipamientos.

LA REALIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR

Las personas en situación de sin hogar no están en la calle porque quieren, es consecuencia de un proceso. Nuestro sistema de protección social es insuficiente para evitar la caída de personas que acumulan varias vivencias traumáticas encadenadas que les hacen perder su estabilidad emocional, sus habilidades sociales, sus recursos económicos, su red de apoyo y la capacidad de revertir su situación.

La calle tiene como consecuencia una muerte prematura y agresiones. Las personas en situación de sin hogar sufren agresiones y padecen enfermedades que no son atendidas o lo son de manera inadecuada. La esperanza de vida media en la calle es sólo de 60 años, 20 menos que la del resto de la población normalizada. Más del 50% de las personas en situación de sin hogar han sufrido agresiones.

Las personas en situación de sin hogar sólo se relacionan de igual a igual con otras personas en la misma situación, pasando la mayor parte del tiempo solos/as. El sinhogarismo te lleva a perder tus derechos: no puedes empadronarte, votar, no tienes tarjeta sanitaria, ni intimidad ni propiedad privada, no tienes tu seguridad garantizada...

¿QUÉ ESTÁ FALLANDO?

Los recursos sociales son insuficientes y no atienden sus necesidades, están enfocados a atender la emergencia, no la reintegración social. En este sentido, no se trata sólo de aumentar el número de plazas en los albergues, si no de acompañar esto con otras medidas de protección. Nuestro objetivo final no debería ser crear más albergues si no dar oportunidades de crecimiento y mejora.

Nos encontramos ante un exceso de asistencialismo. De hecho, el 80% los recursos sociales en España son asistenciales y eso significa que institucionalizan a la persona pero no consiguen su integración. No existe prevención real ni se detectan los procesos de exclusión antes de que la persona llegue a la calle.

Existe una masificación de los albergues, donde las personas en situación de sin hogar se ven obligadas a compartir habitación con 6 personas más. A esto se unen los requisitos de acceso: no es posible acceder con animales, que a menudo suponen el “escudo” ante el peligro de pernoctar en calle, no es posible acceder con tu pareja. Otras veces se exige una disciplina y un horario que, a veces, la persona no puede asumir.

DESAFIOS DE LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR En Cruz Blanca creemos que es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar. Partimos de la base de que las acciones de sensibilización e información a la sociedad son fundamentales ya que, en cierto modo, lo que no se conoce no existe.

Esa visibilización también pasa por el reconocimiento de que a menudo el sinhogarismo va de la mano de la negación del ejercicio de la ciudadanía y de la privación del acceso a los derechos básicos (asistencia sanitaria, vivienda, protección social, empadronamiento, participación vecinal, procesos electorales, etc.).

Encontramos imprescindible el compromiso de toda la sociedad para actuar ante este fenómeno social: Administraciones públicas, ciudadanía, entidades sociales, medios de comunicación, organizaciones, asociaciones, etc. Y por supuesto contando con la participación activa de las personas afectadas, entendiendo esta participación como derecho, como herramienta, como necesidad, como elemento de dignidad, como posibilidad.

Por ello planteamos 6 propuestas para conseguir que nadie quede sin un espacio digno y seguro en el que vivir.

- 1) Política pública de vivienda:** Apostamos por una estrategia de vivienda basada en los Derechos Humanos, sustentada en la vivienda social de alquiler con acceso prioritario en situaciones de vulnerabilidad.
- 2) Política de prevención del sinhogarismo.** Garantizando un alojamiento ante aquellas situaciones que supongan la pérdida del hogar o las situaciones de calle.
- 3) Garantía de ingresos.** Es imprescindible un sistema de garantía de ingresos mínimos que proteja a las personas en situación de grave exclusión social. Para

las personas en situación de sin hogar es fundamental garantizar el acceso al padrón como herramienta indispensable para poder acceder a todo tipo de prestaciones.

- 4) Mirada de Derechos.** Entender la realidad del sinhogarismo desde la vulneración de derechos humanos: a la vivienda, a la salud, a la protección social, etc.
- 5) Acompañamiento de procesos de desarrollo integral.** Como herramienta y modelo fundamental para generar procesos de inclusión, poniendo a las personas en el centro de la intervención, con metodologías flexibles y adaptadas a cada situación personal.
- 6) Mirada de género** a la realidad de las personas en situación de sin hogar que ponga de relieve la doble vulneración de derechos que sufren las mujeres en situación sin hogar. Adaptar los recursos, centros y servicios a la situación de extrema vulnerabilidad de las mujeres en situación sin hogar.

Concretamos estas propuestas para acabar con el sinhogarismo, interpelando a todos los sectores de la sociedad:

• **A la ciudadanía:**

Necesitamos aprender a mirar a las personas en situación de sin hogar con las que cada día nos cruzamos, entendiendo su situación como una vulneración de Derechos Humanos.

• **A las Entidades Sociales:**

Debemos impulsar los espacios de trabajo en red y coordinación, para ser más eficaces en el acompañamiento a las personas en situación de sin hogar.

• **A los medios de comunicación:**

Pedimos una información más cercana a la realidad de las personas en situación de sin hogar, alejándose de miradas estereotipadas o sensacionalistas, e incorporando la vulneración de derechos a la narrativa comunicativa.

• **A las Administraciones Públicas:**

Reclamamos el diseño de unas políticas públicas reales que garanticen el acceso a los derechos, en especial, impulsar medidas de fomento del alquiler social y ampliación del parque de vivienda pública.

COMPROMISO DE CRUZ BLANCA CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR

La atención a personas en situación de sin hogar que se realiza a través de Cruz Blanca, va dirigida a cubrir las necesidades básicas de estas personas, carentes de medios económicos; y en muchas de las ocasiones con una falta de apoyo social y/o familiar, que convierte a este colectivo en altamente vulnerable.

Desde Cruz Blanca apoyamos el planteamiento del movimiento Housing First. Este movimiento surgió hace dos décadas en EE.UU., bajo el paraguas de la organización Pathways to Housing, como un nuevo planteamiento de afrontar el sinhogarismo rompiendo con el modelo de atención en escala existente hasta hace unos años, en el que las personas tenían que ir superando pasos poco a poco: de la calle a un albergue, del albergue a un alojamiento temporal y, como último escalón, una vivienda permanente. El movimiento Housing First plantea la vivienda como punto de partida.

Desde este planteamiento Cruz Blanca considera fundamental y prioritario una vivienda digna y adecuada, puesto que es un derecho Constitucional y como tal debería considerarse dentro de las agendas políticas del país.

De forma paralela se trabajan otros aspectos y habilidades de desarrollo de la persona que potencian y articulan su inclusión a nivel social:

- **Promoción de la persona**, en el desarrollo de habilidades psicosociales, potenciando capacidades personales que favorezcan su proceso de inserción laboral, facilitando itinerarios formativos adecuados a cada perfil y en red con otros agentes sociales.
- **El desarrollo social**: potenciando habilidades sociales; trabajando para que las personas recuperen sus vínculos familiares, en el caso que los tengan; trabajando por su participación en la vida comunitaria.

Partiendo de la concepción del acceso a una vivienda digna como un derecho para todas las personas y de su papel imprescindible en el desarrollo de un proyecto autónomo de vida, en Cruz Blanca desarrollamos distintos programas de apoyo destinados a que las personas en situación de sin hogar puedan tener nuevas oportunidades de comienzo, que les puedan impulsar hacia un proceso integral de recuperación personal y social.

Dadas las numerosas experiencias de rechazo y discriminación que se ven obligadas a vivir las personas en situación de sin hogar, hacemos de la relación y el

vínculo entre las personas nuestra principal herramienta de trabajo. Una relación fundamentada en el respeto, la confianza y el compromiso.

Otro de los aspectos que preocupa a Cruz Blanca es la existencia de mafias de tratantes que captan a las personas con un alto grado de vulnerabilidad, obligándolas a ejercer la mendicidad. Denunciamos que el peso de la ley debe caer con toda contundencia sobre quien se aprovecha de la situación de desigualdad o vulnerabilidad de otro ser humano, pero nunca sobre quien está en una situación de total indefensión

A través del programa para personas en situación de sin hogar ofrecemos respuestas a la realidad, facilitando y apoyando sus procesos de recuperación personal.

La intervención se lleva a cabo desde el establecimiento de relaciones significativas que favorezcan la socialización, la recuperación de habilidades personales, la mejora de la salud, una ocupación del tiempo que favorezca su desarrollo y una mejora de su empleabilidad y autonomía económica.

Para reducir las necesidades de las personas en situación de sin hogar, Cruz Blanca cuenta con varios tipos de dispositivos de atención:

▪ **Unidades móviles:**

Accedemos las zonas donde habitualmente se encuentran las personas en situación de sin hogar. Compartimos con ellas y conversamos como excusa para vencer la soledad, establecer relaciones de 'igual a igual' y crear un vínculo afectivo con los siguientes objetivos:

- Recuperar la motivación y la autoestima de las personas.
- Fortalecer su red social de apoyo.
- Detectar casos de personas que necesitan ayuda urgente que, de otro modo, no llegarían a ser conocidos por los profesionales de la red pública de recursos sociales.
- Crear 'puentes' entre las personas en situación de sin hogar y la sociedad, imprescindibles en cualquier proceso de recuperación.
- Favorecer el conocimiento de un problema social invisible y visto desde los estereotipos.
- Trabajar contra la trata de seres humanos con fines de ejercicio de la mendicidad

▪ **Casa de Acogida**

Se ofrece como un recurso socializador y de apoyo para el acompañamiento a las personas en su proceso de incorporación social y laboral. Facilita un espacio familiar de pertenencia donde las personas pueden relacionarse entre sí y disfrutar de ese contacto,

adquirir y/o recuperar habilidades sociales y convivenciales, hábitos para el desarrollo de una vida autónoma, establecimiento de rutinas, etc.

Este recurso sirve en muchos casos como enlace para que personas que pernoctan en la calle tengan acceso a servicios mínimos y como un puente hacia otros recursos de acogida.

- **Pisos de acogida**

Proporcionan una alternativa de vivienda, en muchos casos, como etapa final de los procesos de cambio y mejora, que se encamina a la reincorporación social y laboral de cada persona. Por otra parte, se proporciona también una respuesta ante situaciones de crisis, como un alojamiento de emergencia que permite el restablecimiento de la persona en un entorno no institucionalizado. Una vivienda significa un aumento del bienestar de la persona, una base para su recuperación, una plataforma estable para la mejora de sus condiciones de vida y para la planificación de los pasos siguientes hacia la conquista de la autonomía plena.